



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

167

Extracto de la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sur para el año 2024

ID BDNS: 735935

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas en las Islas Baleares que lleven a cabo proyectos de postemergencia en países en desarrollo destinados a la satisfacción de las necesidades básicas urgentes e inmediatas de población.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es apoyar a las poblaciones de los territorios del Sur afectadas por situaciones de emergencia o crisis humanitarias mediante la financiación de proyectos en el ámbito de la ayuda de postemergencia.

La finalidad es proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas, garantizar su subsistencia, recuperar los servicios básicos, atender a la población vulnerable, desplazada o refugiada, y rehabilitar infraestructuras básicas de la comunidad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas en el exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 700.000,00 € (setecientos mil euros), con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al año 2024 que seguidamente se indican:

- 450.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00
- 250.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.78000.00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 15 de noviembre de 2024.

Cada ONGD solicitante puede presentar un máximo de dos proyectos durante el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, si bien necesariamente debe haber transcurrido un mínimo de tres meses entre ambas presentaciones.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 5, recoge los requisitos de las ONGD beneficiarias y en su punto 6, los requisitos de los proyectos presentados.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (8 de enero de 2024)

La consejera de Familias y Asuntos Sociales

Catalina Cirer Adrover